

AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente que tiene por objeto el arrendamiento, mediante CONCURSO, de los inmuebles, fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, y calificados como bienes patrimoniales, siguientes:

LOTE Nº 1.-

Polígono y parcela, paraje	Superficie (Ha)
Polígono 7 parcela 10.001 LA GÜERA	22,35
Polígono 7 parcela 20.001 LA GÜERA	0,13

LOTE Nº 2.-

Polígono y parcela, paraje	Superficie (Ha)
Polígono 9 parcela 28 LAS BODEGAS	2,7457
Polígono 11 parcela 36 CARREVILLAUMBRALES	0,5120
Polígono 12 parcela 27 EL RIACHUELO	0,8200
Polígono 13 parcela 4 LA NAVILLA	0,3622

Publicada la licitación en el B.O.P. de Palencia nº 116 de fecha 26 de septiembre de 2025, así como en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, han presentado sus proposiciones los siguientes candidatos:

_ D. JESÚS ÁNGEL RECA ESCUDERO, LOTE 1

_ D. PABLO GARCÍA ALONSO, LOTE 2.

El 22 de octubre del presente se procedió, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

A la vista de lo cual el Alcalde, como órgano de contratación por razones de urgencia, resolvió lo siguiente:

"Visto el expediente que está tramitando esta Entidad Local, de arrendamiento, mediante concurso, de los inmuebles fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. de Palencia nº 116 de fecha 26 de septiembre de 2025.

Visto que el pasado 22 de octubre se procedió a la apertura de las ofertas/proposiciones presentadas en tiempo y forma.

En virtud de lo dispuesto en la D.A.2ª del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por razones de urgencia, RESUELVO:

Primero: Clasificar las ofertas, por orden decreciente, según su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego regulador:

	1º clasificado	2º clasificado
LOTE 1:	JESÚS ÁNGEL RECA ESCUDERO	-----
LOTE 2:	PABLO GARCÍA	



	ALONSO	-----
--	--------	-------

Segundo: Requerir a los licitadores que hayan presentado la mejor oferta, para los lotes de fincas rústicas a concurso, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber constituido la fianza definitiva correspondiente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución."

Requeridos los licitadores clasificados en primer lugar, para presentar la documentación señalada, ambos han presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en la D.A.2ª del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, previa consulta al resto de concejales y atendiendo a razones de urgencia, ya que la época de siembra ya comenzó y el pleno no está previsto que se reúna hasta diciembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y mediante concurso, la siguiente adjudicación:

- **LOTE 1.- Polígono 7 parcelas 10.001 y 20.001 (Mazariegos)...** Adjudicatario: JESÚS ÁNGEL RECA ESCUDERO D.N.I. por 3.406,00 euros anuales.
- **LOTE 2.- Polígono 9 parcela 28, Polígono 11 parcela 36, Polígono 12 parcela 27 y Polígono 13 parcela 4 (Mazariegos)...** Adjudicatario: PABLO GARCÍA ALONSO D.N.I. por 875,00 euros anuales.

SEGUNDO. Notificar la presente a los adjudicatarios y proceder a devolución de la fianza provisional.

TERCERO. El adjudicatario queda obligado a suscribir el documento de formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Mazariegos a 12 de noviembre de 2025.

El Alcalde,

Fdo.: D. Anastasio Morate Fernández.

